GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

# Acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

## APARTADO SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de
Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Julio, 2020

## Introducción



El 30 de abril de 2020 se realizó la Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en la cual se adoptó el Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020[1], por el que se aprueban las Acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual fue publicado el 26 de mayo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

Dichas acciones son implementadas por las instituciones que conforman los SIPINNA en los órdenes federal, estatal y municipal, a fin de asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios en materia de salud, educación, prevención de la violencia, protección y participación, salvaguardando su integridad y minimizando los riesgos sanitarios y los efectos secundarios por el COVID-19.

El Acuerdo contempla una serie de acciones en 11 ámbitos, consistentes en:

1. Servicios de Salud.
2. Alimentación y actividad física.
3. Registro Civil.
4. Prevención y atención de violencias.
5. Educación.
6. Trasferencias y apoyo al ingreso.
7. Agua potable y saneamiento
8. Grupo en situación de vulnerabilidad.
9. Justicia penal
10. Participación de niñas, niños y adolescentes.
11. Acceso a internet, radio y televisión.

En esa perspectiva, se busca incidir principalmente en algunos indicadores prioritarios para la niñez y adolescencia del país, para el fin de

[1] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020

la Emergencia Sanitaria COVID-19, siendo estos: 1) Índice de deserción escolar; 2) Casos de violencia infantil; 3) Tasa de embarazo adolescente; 4) Porcentaje de presupuesto público; 5) Tasa de trabajo infantil; 6) Índice de registro de nacimiento; 7) Pobreza infantil; y 8) Nivel de carencia alimentaria.



Se brinda el presente informe a fin de exponer el estatus que guardan las acciones y servicios indispensables, y con base en sus resultados, poder seguir delineando de manera coordinada y articulada decisiones y acciones para orientar el cabal cumplimiento del compromiso.

## Metodología



Con base en el reporte solicitado a la Gobernadora, Jefa de Gobierno y Gobernadores, se pudo obtener información respecto al avance de las acciones implementadas en **27 entidades federativas**, pero debido a que mucha información no cuenta con datos respecto a su resultado especifico, el equipo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA analizó cada reporte por entidad y estableció el método para la mejor expresión de la misma.

Por lo tanto, el presente informe es de seguimiento y enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades) y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios. Es así que, para expresar un acercamiento al estatus de cumplimiento de las mismas, se establecieron los siguientes criterios:

| | Denominación | | Criterios |
|---|---|---|---|
| 1. | En implementación | **1** | – Aquella información que cumple directamente con la línea de acción y tiene uno o más elementos que justifican su implementación. |
| 2. | No cuenta con Información | **0** | – Se identifican vacíos de información en el reporte.<br>– Indicación sobre su no implementación.<br>– La información no refiere a la línea de acción. |
| 3. | No Especifica | **NE** | – Información que cuenta con omisiones que refieran uno o más elementos primordiales para la implementación de cumplimiento.<br>– La información proporcionada no se vincula directamente con la línea de acción y necesita especificarse. |
| 4. | No Aplica | **NA** | – Indicación especifica por la instancia sobre dicho estatus. |
| 5. | No reportó | **NR** | – Hace referencia a que la entidad federativa no brindó el informe de avance de implementación. |

De esta manera, la información fue clasificada con el fin de poder expresar el avance de cumplimiento de cada una de las acciones indispensables que componen los 11 ámbitos de aplicación.

# 1. ESTATUS DE LAS ACCIONES INDISPENSABLES IMPLEMENTADAS POR LOS SIPINNA ESTATALES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).



## I. SERVICIOS DE SALUD

Este ámbito de intervención se compone por 8 acciones específicas:

1. Controles prenatales, atención a las niñas y niños recién nacidos y el fomento a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y complementaria hasta los dos años.
2. Esquemas completos de vacunación para mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, incluyendo quienes están en espacios alternativos, como Centros de Asistencia Social, de Internamiento, o penitenciarios.
3. Prevención y atención de trastornos emocionales que se pueden generar en las familias durante el confinamiento.
4. Prevención del embarazo en niñas y acceso oportuno al aborto seguro, sobre todo en caso de violación sexual.
5. Entrega de métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, orientación y consejería para adolescentes.
6. Proporcionar a niñas, niños y adolescentes información precisa y en formatos amigables y accesibles, sobre el COVID-19.
7. Proporcionar información a madres, padres y cuidadores acerca de la prevención en el hogar de accidentes, enfermedades diarreicas agudas y violencia, así como de buenas prácticas de cuidado cariñoso y sensible.
8. Atención de enfermedades prevalentes en la infancia.

En términos generales, el 62% de las entidades federativas avanzó en la implementación de acciones indispensables en este ámbito de intervención, en contraste a un 13% que no contempla información al respecto, el 16% no reportó y solo el 9% no cuenta con información que evidencie la efectiva implementación de la misma.

Siendo un poco más específicos, en la siguiente gráfica, podemos apreciar que el proporcionar a niñas, niños y adolescentes información precisa en formatos amigables y accesibles sobre el COVID-19, es aquella acción con más impulso en

su implementación, donde el 69% de las entidades federativas implementaron; seguido de la prevención del embarazo en niñas y acceso oportuno al aborto seguro, sobre todo en caso de violación sexual, con un 66%. Por otra parte, la acción referente a la atención de controles prenatales, a niñas y niños recién nacidos y al fomento a la lactancia materna exclusiva, es donde se necesita reforzar su actuación, debido a un progreso del 56%.



Grafico 1. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Servicios de Salud.

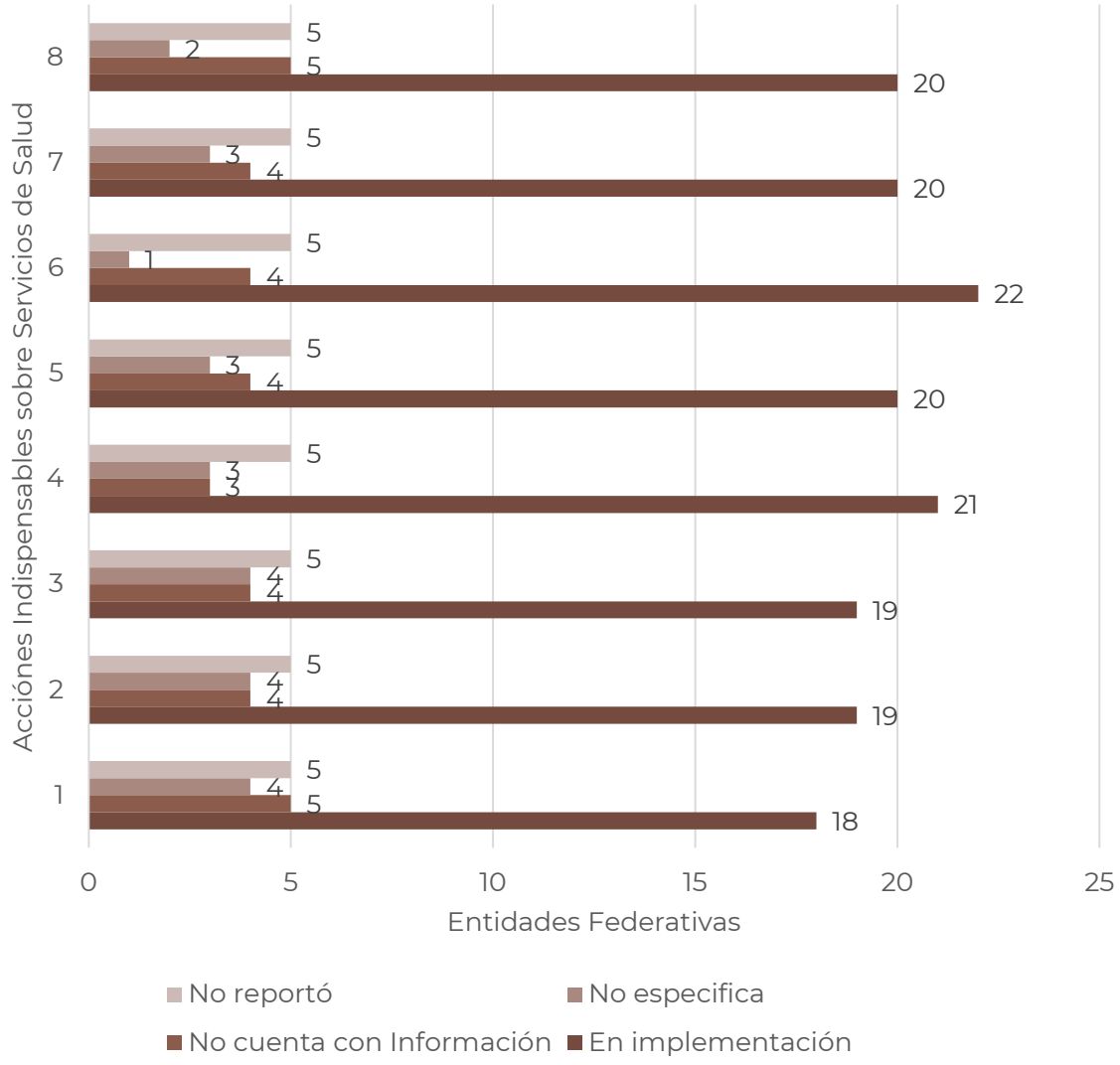

## II. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA



Este ámbito de intervención se compone por 3 acciones específicas:

1. Intensificar los programas y servicios para apoyar la alimentación, generando mecanismos para que niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, en las zonas de mayor afectación por COVID-19 y beneficiarias/os de los programas de desayuno escolar y servicios de alimentos de escuelas de tiempo completo, puedan recibir raciones de los alimentos equivalentes para ser preparados en los hogares.
2. Promover el consumo de verduras, frutas y leguminosas de mercados locales y la actividad física.
3. Activar en todos los órdenes de gobierno, el Consejo y los Comités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia que permitan asegurar que los fondos de aportaciones múltiples para la asistencia social (Ramo 33 v.i), a que se refiere el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, sean focalizados para la atención y la subsistencia alimentaria, particularmente de niñas, niños y adolescentes, hasta en tanto concluye la situación derivada de esta emergencia, siguiendo los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

De acuerdo a los informes estatales recabados, se reportó que el 72% de las entidades federativas avanzó en la implementación de acciones de este ámbito de intervención, en contraste a un 12% que no contempla información al respecto y el 16% no reportó.

Grafico 2. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Alimentación y Actividad Física

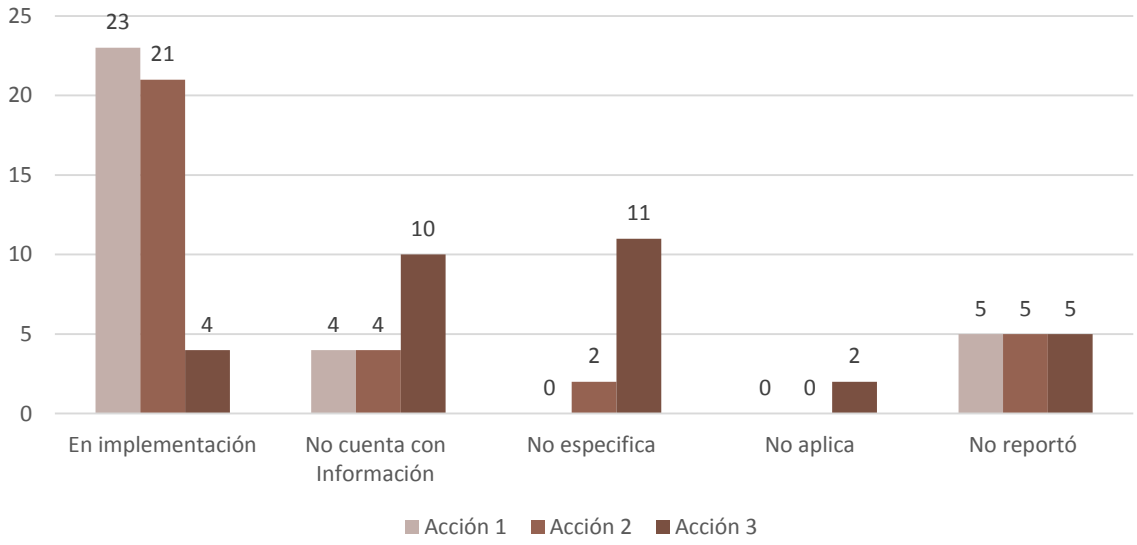


En la gráfica anterior, podemos apreciar que la acción 1, respecto a intensificar los programas y servicios para apoyar la alimentación, y la promoción del consumo de verduras, frutas y leguminosas de mercados locales y la actividad física son las acciones con amplia implementación entre las entidades federativas, la primera un 72% de implementación y la segunda con 66%. Aun así, es necesario conocer si en el 16% de las entidades federativas se implementan las mismas, ya que no se cuenta con reporte. Además, es necesario que las entidades federativas den a conocer con precisión si en su territorio se han activado los Consejos/Comités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

## III. REGISTRO CIVIL

Este ámbito de intervención corresponde a Asegurar la operación de los Registros Civiles, para que puedan registrarse los nacimientos y defunciones de niñas, niños y adolescentes a la mayor brevedad y sin rezagos.

Respecto a su implementación, el 72% de las entidades federativas han implementado esta acción, aunque el 16% significativo no reportó sobre la

misma, así como 9% no contempla información sobre su implementación. Por último, solo el 3% necesita especificar la información a fin de conocer con exactitud sobre su cumplimiento.



Gráfico 3. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre el Registro civil.

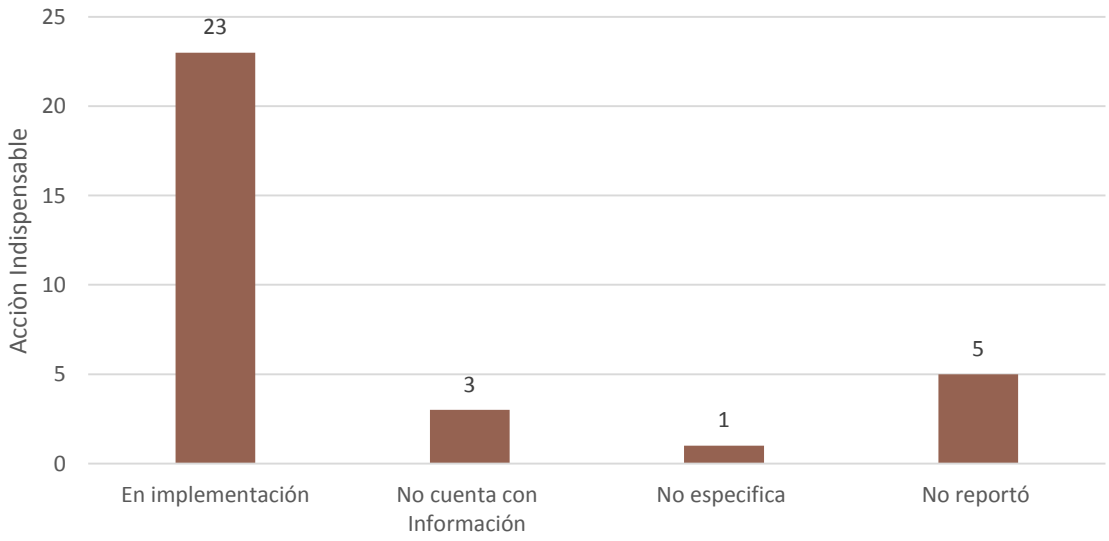


## IV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS

Este ámbito de intervención se compone por 7 acciones específicas:

1. Promover información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias a niñas, niños y adolescentes.
2. Optimizar el funcionamiento de líneas telefónicas de emergencia y/o ayuda para atender la violencia familiar, coordinadas con el 9-1-1, sin desestimar las llamadas que hagan niñas, niños y adolescentes, así como difundir por radio, televisión y redes sociales los números telefónicos y la información sobre las instancias que brindan la atención especializada.
3. Coordinar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia víctimas de violencia.
4. Apoyar extraordinariamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los tres órdenes de gobierno, y asegurar la continuidad de sus servicios.

5. Apoyar la operación de Refugios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para que éstos cuenten con planes de contingencia para evitar el contagio a su interior.
6. Difundir información que permita identificar y atender casos de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.
7. Solicitar a las Fiscalías de Justicia de los estados y el Tribunal Superior de Justicia la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar y el otorgamiento de las pensiones alimenticias.



Respecto al balance general de implementación del conjunto de acciones indispensables sobre prevención y atención a las violencias, el 75% de las entidades federativas ha avanzado en este rubro. Las acciones que destacan en este rubro son: el optimizar el funcionamiento de líneas telefónicas de emergencia y/o ayuda para atender la violencia familiar, coordinadas con el 9-1-1, donde el 84% de las entidades federativas ha instalado dicha acción, y en segundo lugar, la promoción de información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias contra niñas, niños y adolescentes donde el 75% ha implementado la misma.

Sin embargo, debe fortalecerse la implementación para solicitar a las Fiscalías de Justicia de los estados la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar (acción 7), donde solo el 44% de las entidades ha declarado avances. Así mismo, es indispensable apoyar a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y asegurar la continuidad de sus servicios (acción 4) y apoyar a la operación de Refugios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, donde se ha avanzado un 56% en diversas acciones.

Grafico 5. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Prevención y Atencion de Violencias.

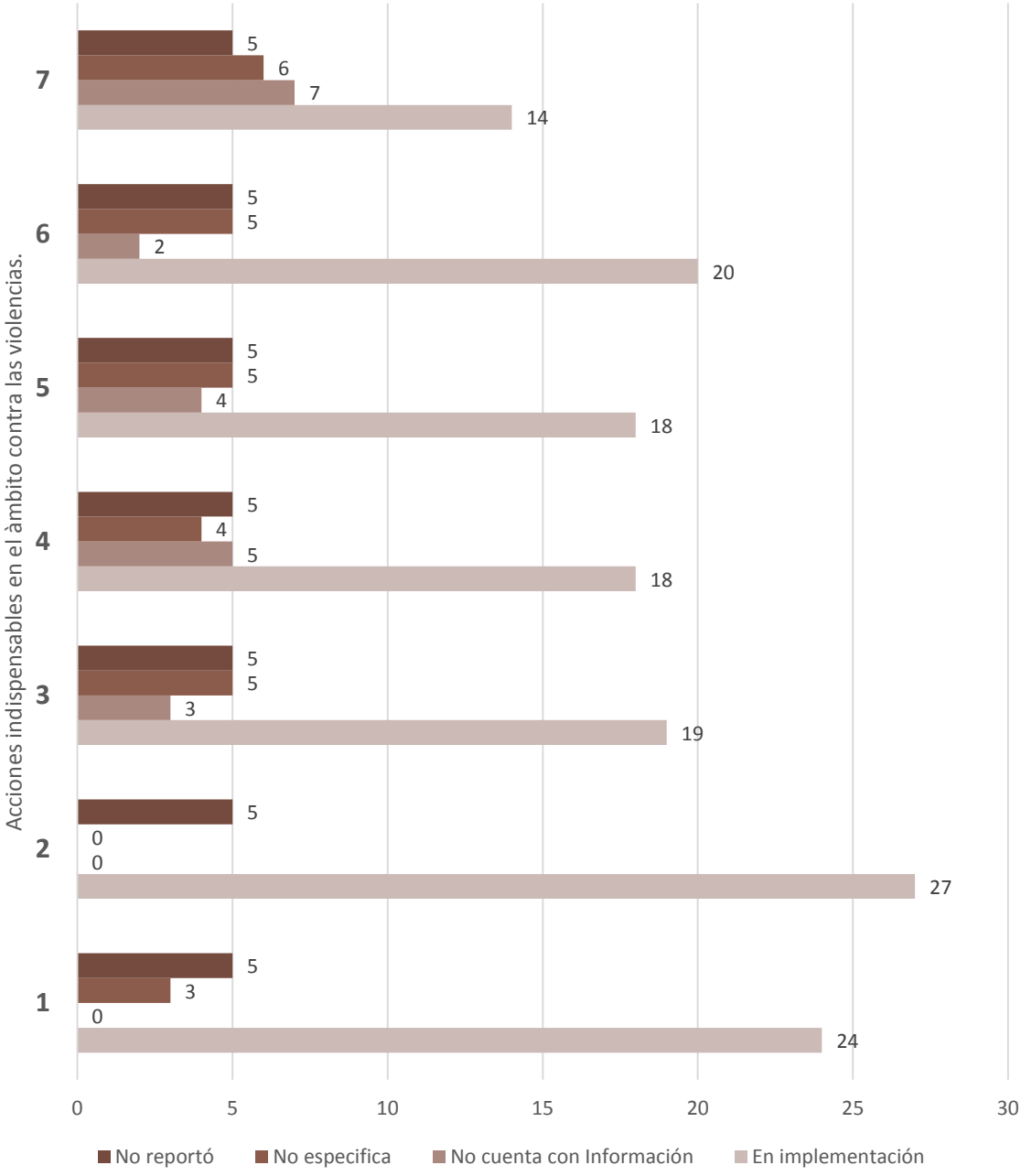

## V. EDUCACIÓN

Este ámbito de intervención se compone por 9 acciones específicas:



1. Continuar ampliando el acceso de niñas, niños y adolescentes a las herramientas y contenidos educativos de apoyo, a través de Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como de los sistemas públicos de radio y televisión de las entidades federativas, la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas, telefonía e internet.
2. Apoyar los esfuerzos de los centros escolares dedicados a dar continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje con una perspectiva de inclusión y equidad.
3. Informar a madres, padres y personas cuidadoras, sobre recursos didácticos y de aprendizaje a los que pueden acceder niñas, niños y adolescentes para continuar con su formación académica en casa y el papel que juegan las familias en dicha formación.
4. Poner al alcance de madres, padres y personas cuidadoras, mediante medios electrónicos y digitales, materiales de orientación que les permita apoyar el proceso de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, así como los programas de apoyo socioemocional que ofrecen los centros escolares.
5. Impulsar evaluaciones diagnósticas que permitan al personal docente identificar los niveles de aprendizaje y aprovechamiento de las y los estudiantes para, con base en ellas, establecer estrategias diferenciadas de refuerzo, recuperación y nivelación.
6. Promover acciones ante el riesgo de deserción y abandono escolar, impulsando a nivel nacional el Programa de Alerta Temprana.
7. Garantizar un enfoque de inclusión en las medidas que se adopten y favorecer la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.
8. Abrir espacios a la participación de niñas, niños y adolescentes a fin de tomar en cuenta de manera sistemática su opinión en las distintas acciones que se adopten en el ámbito educativo, así como sus experiencias de aprendizaje a distancia.
9. Sistematizar la experiencia de esta emergencia sanitaria y recuperar la de otros países, a fin de aprovecharla para desarrollar un esquema de

educación a través de medios digitales y electrónicos como apoyo al esquema escolarizado.



Grafico 6. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Educación

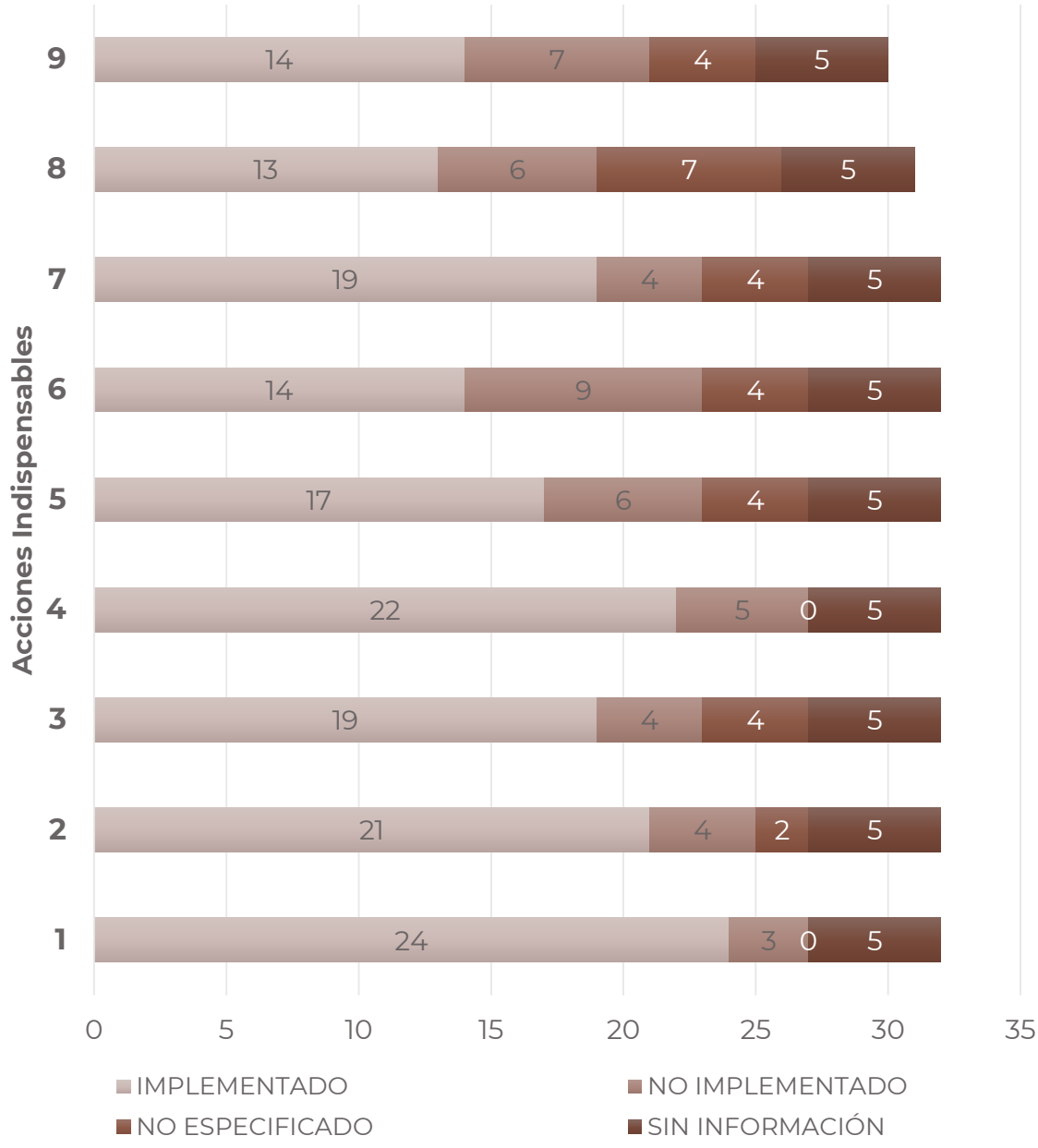

Respeto a este ámbito de intervención, en términos porcentuales, el 57% de las entidades federativas ha implementado acciones al respecto, en contraste a un 17% que no contempla información de la misma o no especifican sobre su efectivo cumplimiento (10%), y el 16% no reportó.

Las acciones donde se ha intensificado su acción es en ámbito de ampliar el acceso de niñas, niños y adolescentes a las herramientas y contenidos educativos de apoyo, principalmente en televisión y redes digitales (75% aproximadamente, de las entidades), seguido de poner al alcance de madres, padres y personas cuidadoras, mediante medios electrónicos y digitales, materiales de orientación que les permita apoyar el proceso de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, así como los programas de apoyo socioemocional (69% aproximadamente).

Siendo indispensable reforzar las acciones en el campo de la promoción de acciones ante el riesgo de deserción y abandono escolar, y el abrir espacios a la participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

## VI. TRASFERENCIAS Y APOYO AL INGRESO

Este ámbito de intervención corresponde a Priorizar los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como en municipios de mayor riesgo de trabajo infantil.

En términos porcentuales, el 40% de las entidades federativas implementó este ámbito de intervención, en contraste a un 41% que no contempla información del mismo –casi la mitad de las entidades federativas-, el 16% no reportó y solo el 3% no cuenta con información específica que evidencie el efectivo cumplimiento.

Siendo indispensable reforzar dicha acción en cuanto a que las trasferencias y apoyos consideren a la niñez y adolescencia como prioridad ante el otorgamiento de los mismos, con la necesidad de que en este contexto se visibilice este grupo poblacional, con independencia de si las reglas de operación de los mismos o su otorgamiento este dirigido a las(os) adultos.

Gráfico 7. Transferencias y apoyo al ingreso.

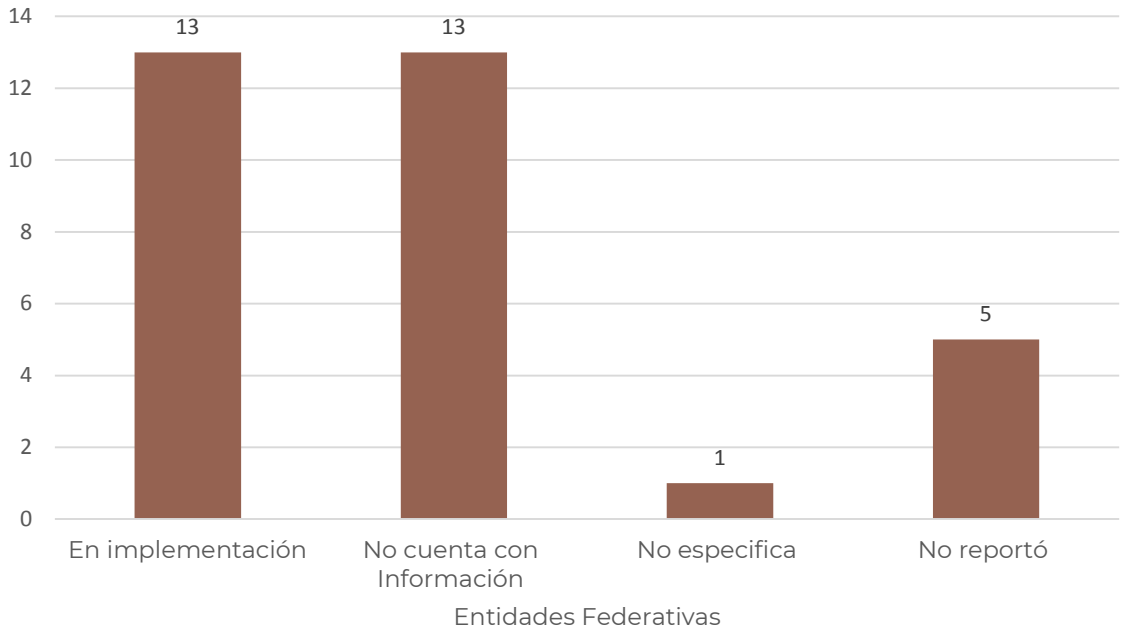


## VII. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Este ámbito de intervención corresponde a incrementar el acceso al agua potable y asegurar los servicios de saneamiento, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.

En términos porcentuales, el 59% de las entidades federativas implementó este ámbito de intervención, en contraste a un 25% que no contempla información del mismo y el 16% no reportó. Siendo indispensable reforzar dicha acción en cuanto a coordinar con las instancias correspondientes de su implementación, el conocimiento sobre el avance de su implementación, así como de focalizar su abastecimiento en zonas estratégicas para que la niñez y adolescencia cuenten con este importante recurso.

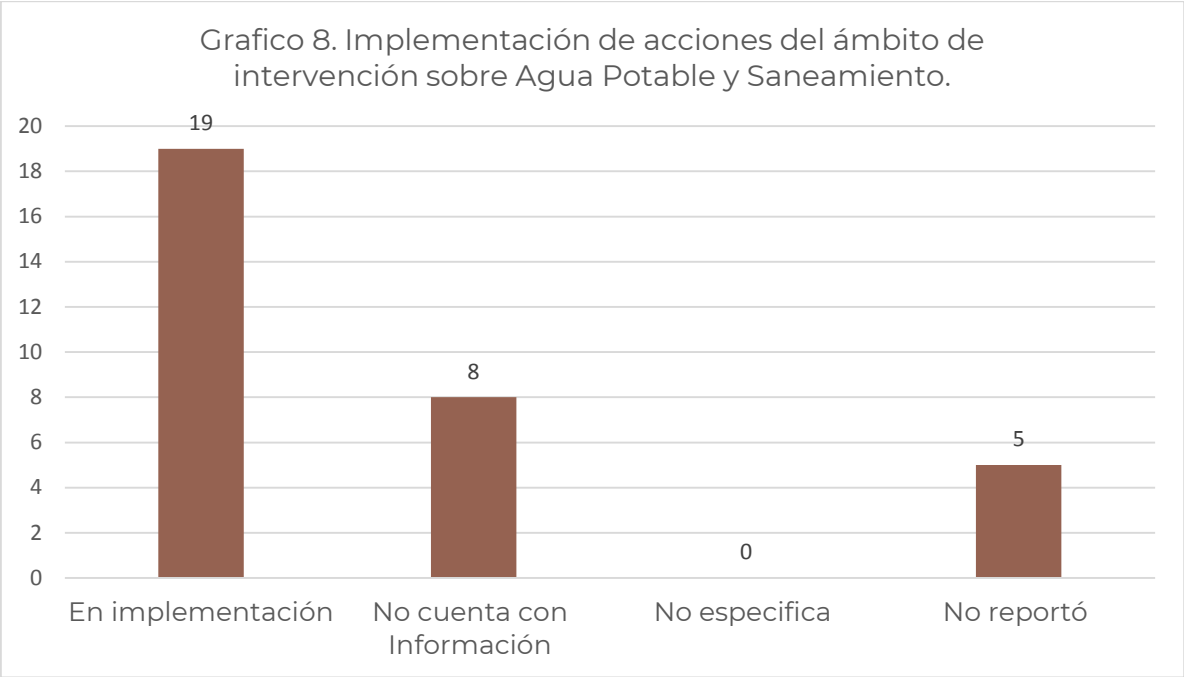


## VIII. GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Este ámbito de intervención corresponde a adecuar e implementar protocolos de emergencia sanitaria destinados a niñez y adolescencia, principalmente para aquellos en mayor situación de vulnerabilidad como migrantes acompañados o no acompañados, en situación de calle e indígenas, así como a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, afecciones de salud subyacentes e institucionalizados.

En términos porcentuales, el 69% de las entidades federativas implementó este ámbito de intervención, en contraste a un 15% que no contempló información del mismo y el 16% no reportó.

Siendo indispensable reforzar dicha acción en cuanto a conocer cuántas(os) y dónde se encuentra la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, y focalizar las acciones en los espacios específicos para intervenir, así como

impulsar el establecimiento de mecanismos o herramientas de política pública, avanzando más allá de su diseño.



Grafico 9. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

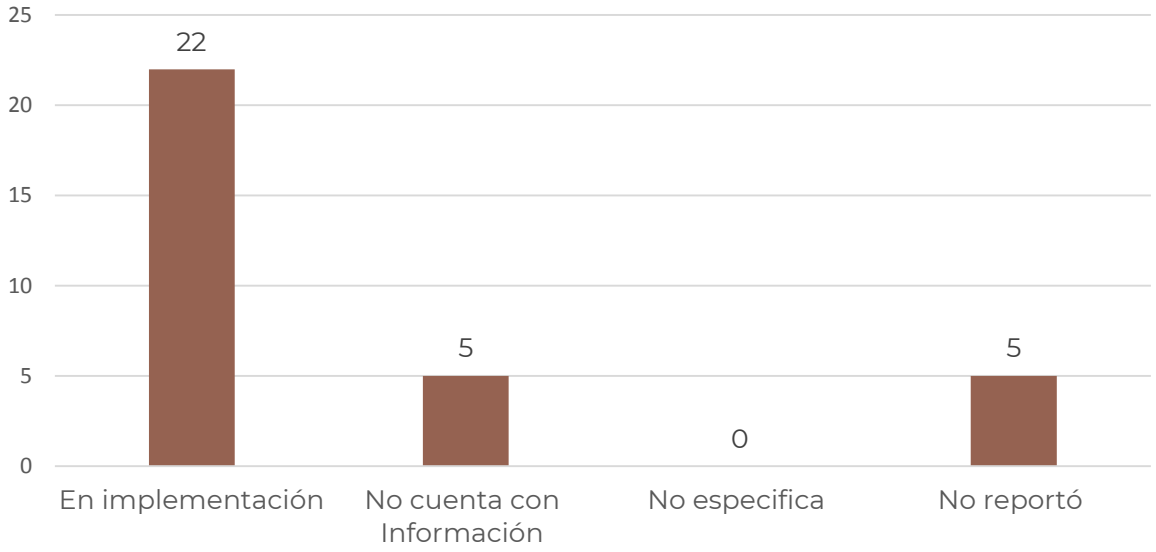


## IX. JUSTICIA PENAL

Este ámbito de intervención se compone por 5 acciones específicas:

1. Gestionar los procesos para la preliberación en casos no graves de adolescentes en conflicto con la ley, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y con hijas e hijos viviendo en prisión.
2. Otorgamiento de medidas en libertad en casos de perfiles no peligrosos.
3. Prioridad para la obtención de la libertad anticipada, o incluso temporal, de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, o si sus hijas e hijos no tienen cuidados familiares.
4. Planes de protección integral de salud en los centros de internamiento, y fomentar la comunicación con su red familiar mediante el uso de tecnologías.

5. Atención a la salud mental por parte de las autoridades responsables, incluyendo a las adolescentes que se encuentran bajo medidas en libertad, a través del uso de la tecnología.



En términos porcentuales, el 34% de las entidades federativas implementó este ámbito de intervención, en contraste a un 16% que no contempló información del mismo o no específica (22%) y el 16% no reportó. Siendo indispensable implementar acciones para la obtención de la libertad anticipada, o incluso temporal, de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, o si sus hijas e hijos no tienen cuidados familiares; así como reforzar la gestión de los procesos para la preliberación en casos no graves de adolescentes en conflicto con la ley; ambas acciones presentan un retraso respecto al resto.

Grafico 10. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre Justicia Penal.

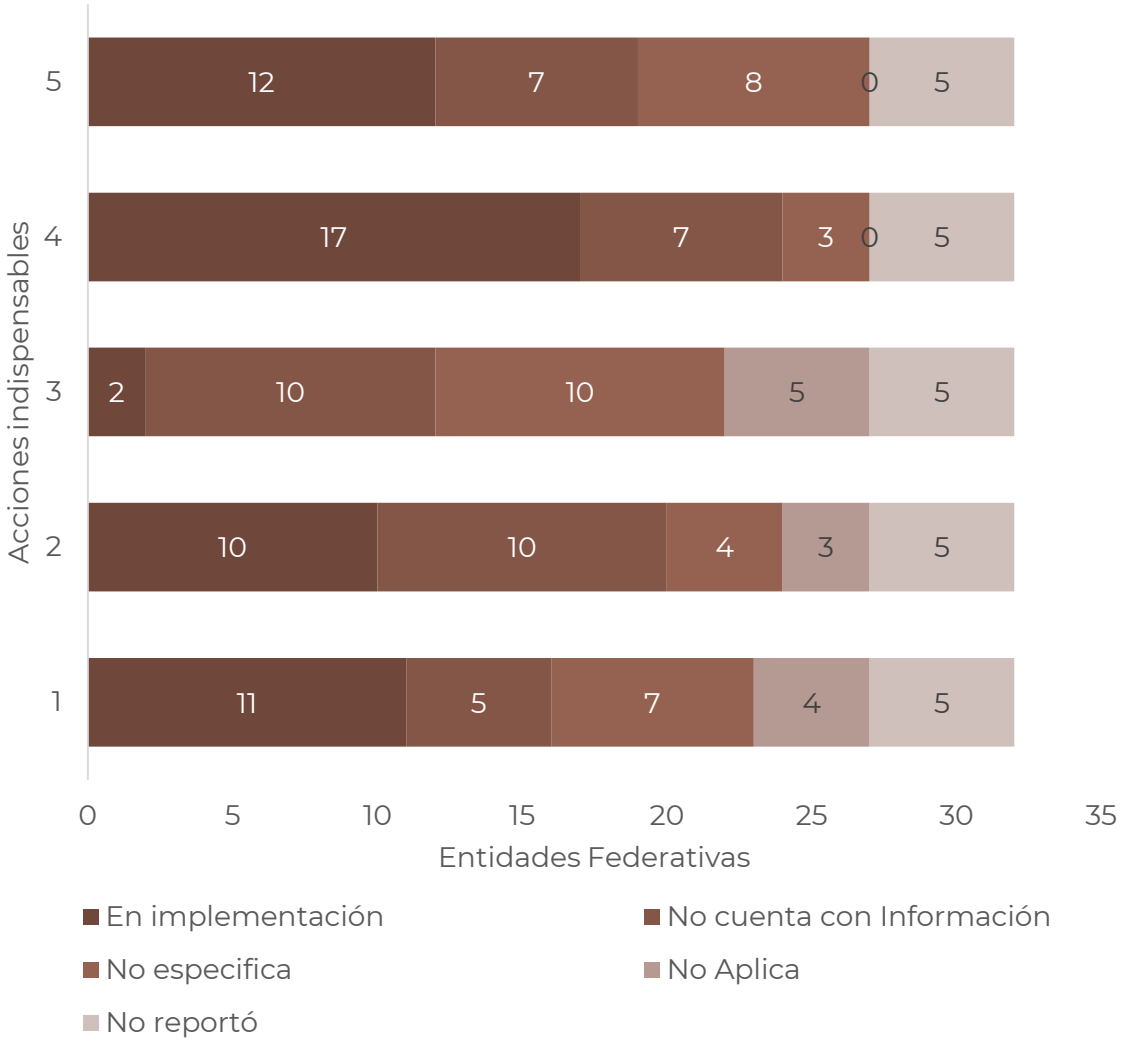


## X. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este ámbito de intervención se compone por 4 acciones específicas:

1. Implementar actividades para que las personas integrantes de las familias promuevan la participación y escucha activa de las opiniones de

niñas, niños y adolescentes, relacionadas con su vida, propuestas, temores y alternativas para una mejor convivencia en el periodo de la contingencia y en la vida de la comunidad.

2. Recomendar a las personas integrantes de las familias mantener una comunicación asertiva, a fin de que niñas, niños y adolescentes expresen sus emociones y se les ofrezca apoyo y orientación.
3. Informar a las personas integrantes de las familias sobre la importancia de organizarse y elaborar un plan de actividades y medidas de higiene en el entorno familiar para evitar el contagio, involucrándoles activamente.
4. Impulsar que las personas integrantes de las familias organicen de manera participativa las rutinas en el hogar y que elaboren una lista de tareas acordes a la edad y sin estereotipos de género.



En términos porcentuales, el 50% de las entidades federativas implementó este ámbito de intervención, en contraste a un 22% que no contempló información del mismo o no brinda datos específicos (12%) y el 16% no reportó. Siendo las acciones más implementadas la recomendación a las personas integrantes de las familias a mantener una comunicación asertiva (acción 2) e informar a las personas integrantes de las familias sobre la importancia de organizarse y elaborar un plan de actividades y medidas de higiene en el entorno familiar para evitar el contagio, involucrándoles activamente (acción 3).

Siendo indispensable reforzar el implementar actividades para que las personas integrantes de las familias promuevan la participación y escucha activa de las opiniones de niñas, niños y adolescentes y que esta sea efectiva, debido a que muchas acciones reportadas no cumplen con este objetivo y solo se centran en la difusión de información.

Grafico 11. Implementación de acciones del ámbito de intervención sobre participación de niñas, niños y adolescentes.

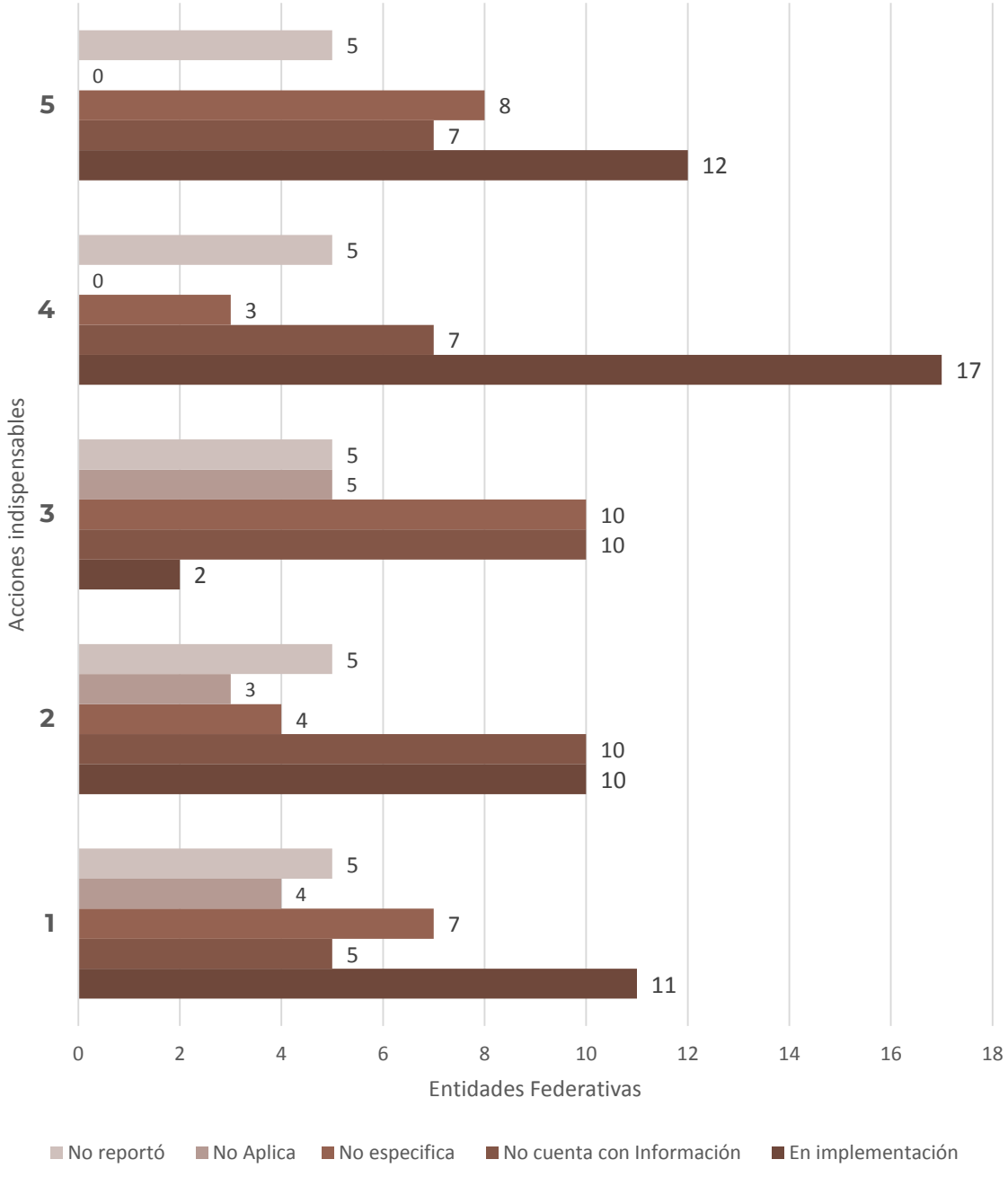

## XI. ACCESO A INTERNET, RADIO Y TELEVISIÓN



Este ámbito de intervención se compone por 3 acciones específicas:

1. Ampliar en lo posible los servicios de conectividad gratuita y de banda ancha, acompañados de información para las familias sobre navegación segura y la identificación de situaciones de riesgo como el ciberacoso y explotación en línea.
2. Promover que las Televisoras y Radiodifusoras públicas difundan y privilegien contenidos educativos y culturales, y eviten la difusión de violencia, sexo y consumo de drogas.
3. Emitir y difundir la Guía Parental para consumo de Televisión y Radio, así como los Lineamientos de Videojuegos, para proteger los derechos de personas menores de 18 años.

Respecto a su implementación, el 47% de las entidades federativas ha fortalecido la promoción de contenidos educativos y culturales, evitando la difusión de violencia, sexo y drogas, es la acción con más implementación (acción 2); en segundo lugar, la implementación de los servicios de conectividad e información para las familias sobre la materia con un 31% (acción 1), por último, con más baja implementación, las actividades de emisión y difusión de la Guía Parental para consumo de Televisión y Radio, así como los Lineamientos de Videojuegos, para proteger los derechos de personas menores de 18 años (acción 3, con un 22% donde las entidades federativas implementan); destacando que ambos documentos están en proceso de emisión.

Es importante mencionar que es indispensable reforzar la implementación y la comunicación con las instancias responsables, a fin de conocer si se realizan las acciones mencionadas, ya que en la mayoría de ellas se desconoce de un 31 a un 50% si estas se brindan.

Grafico 12. Implementación de acciones del ámbito de acceso a internet, radio y televisión.

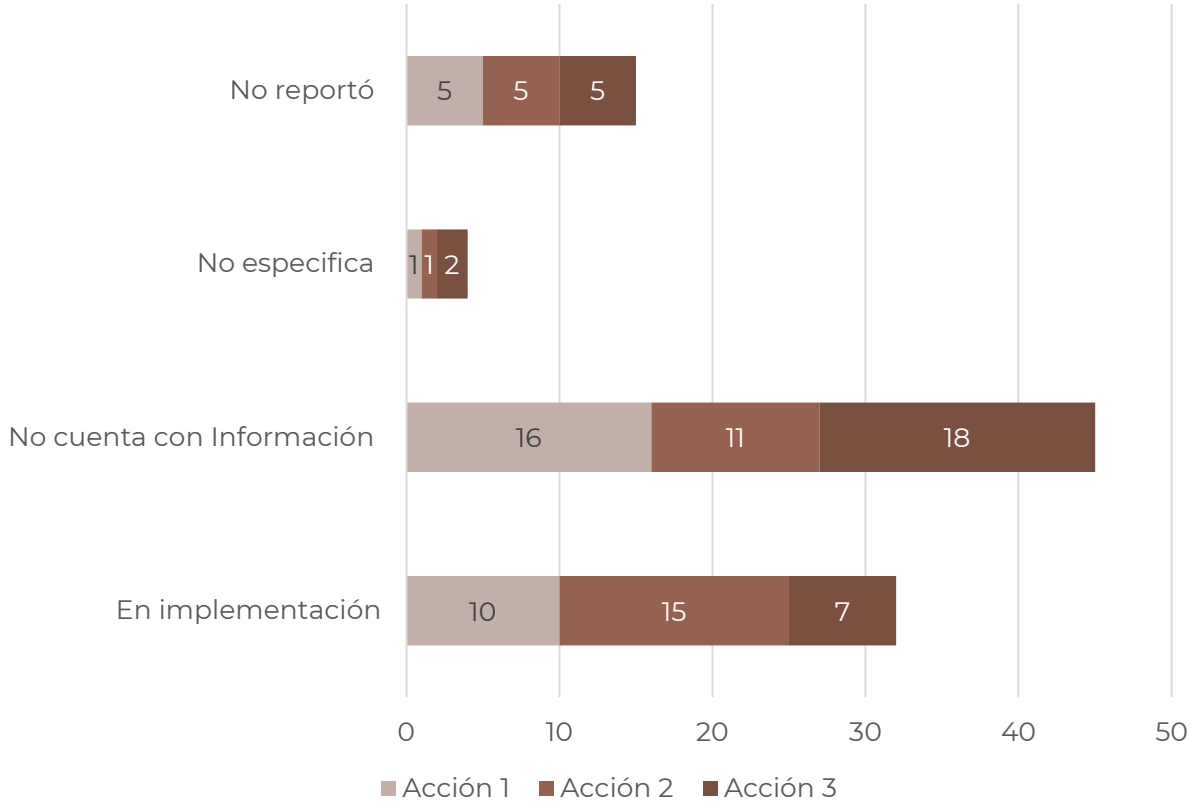

## 2. EXPERIENCIAS RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INDISPENSABLES POR LOS SIPINNA ESTATALES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).



Derivado del análisis de las acciones indispensables reportadas por las entidades federativas, se detectaron prácticas que exponen una coordinación y articulación eficiente y que se presentan a continuación, a fin de orientar cabal cumplimiento del compromiso de dichas acciones.

| I. SERVICIOS DE SALUD |
|---|
| **1. Controles prenatales, atención a las niñas y niños recién nacidos y el fomento a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y complementaria hasta los dos años.** |
| – **Chihuahua.** Implementación de esquemas completos de vacunación para mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, incluyendo quienes están en espacios alternativos, como Centros de Asistencia Social, de Internamiento, o penitenciarios.<br>– **Ciudad de México**. Dentro del control prenatal se incluyen pláticas de lactancia materna para favorecer el contacto piel a piel desde el nacimiento y la introducción a la lactancia materna, respecto a este último, se han realizado de enero a mayo 3,194 capacitaciones a madres y padres de niñas y niños menores de 5 años. Así mismo, al nacimiento a través del tamizaje metabólico se prevé identificar oportunamente esos padecimientos, para el diagnóstico oportuno e inicio de tratamiento lo antes posible, para evitar secuelas, inclusive la muerte.<br>– **Durango.** Se brinda atención especializada en la línea materna (800-MATERNA), se seguirá informando a la población a través del micro sitio https://coronavirus.gob.mx/salud-materna/ con recomendaciones durante el embarazo, puerperio y cuidados del recién nacido.<br>– **San Luis Potosí.** Se estableció la Línea 800 MATERNA, con actualización del Directorio COVID-19. |
| **2. Esquemas completos de vacunación para mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, incluyendo quienes están en espacios alternativos, como Centros de Asistencia Social, de Internamiento, o penitenciarios.** |

| |
|---|
| – **Chiapas.** Ferias de la Salud promoviendo y aplicando vacunas de acuerdo a los esquemas para la edad y brigadas de vacunación con una periodicidad mensual en albergues y centros asistenciales. |
| **3. Prevención y atención de trastornos emocionales que se pueden generar en las familias durante el confinamiento.** |
| – **Chiapas.** En próximas fechas se dará apertura al centro de Atención Psicológica Post COVID 19 coordinado por Secretaria de Salud, en las instalaciones del CRIT TELETON.<br>– **Ciudad de México.** Un equipo de profesionales de psicología de diversas áreas del DIF Ciudad de México está colaborando con la "Línea de la Vida" de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), brindando atención telefónica en materia de salud mental las 24 horas del día y los 7 días de la semana en temáticas específicas como: violencia de género, malestar emocional, adicciones, prevención del suicidio y atención a personas con discapacidad. Tel. 800 0044800.<br>– **Ciudad de México.** La Secretaría de Cultura implementa "Bordando Memorias desde el Corazón", micro-sitio que permite a los usuarios, a través de siete opciones, encontrar un espacio de consuelo por la pérdida de un familiar o un amigo. Para ello se facilitará: recepción de textos, inserción de fotografías, rescate de memoria familiar, elección de la música preferida de la persona fallecida y la posibilidad de organizar homenajes virtuales, familiares y/o comunitarios. http://bordandomemorias.cdmx.gob.mx/<br>– **Estado de México.** La Dirección de Prevención y Bienestar Familiar a través de la Subdirección de Bienestar Familiar, amplió la Atención Psicológica vía Telefónica, como un servicio gratuito, anónimo y confidencial, para la atención de todas las personas que así lo soliciten, sin importar si tienen seguro médico, recursos económicos, nacionalidad, situación legal en el país, orientación sexual, discapacidad, edad o su pertenencia étnica. Se ha realizado orientación psicológica vía telefónica a través del Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), con el personal del DIFEM.<br>– **Estado de México.** Atención Psicológica de manera presencial y a distancia por los medios considerados pertinentes, por parte del personal de psicología en los 53 Servicios Especializados en Atención a la violencia del Instituto de Salud del Estado (ISEM). El personal de psicología de las Estrategias de Reeducación para Víctimas y Agresores |

| |
|---|
| de Violencia de Pareja y Prevención de la Violencia Sexual, en el Noviazgo y Comunitaria fue comisionado a la Subdirección de Urgencias del Estado de México SUEM para brindar orientación y atención telefónica a través de la LINEA COVID 8009003200. Con el objetivo de Atender en materia de salud mental, adicciones y violencia de forma psicoemocional y psicosocial a distancia durante la pandemia.<br>– **Hidalgo.** Se dispuso un servicio de contención en situación de crisis a través del 800 500 CONTIGO. El servicio de atención está disponible de 8:00 a 24:00 hrs. de lunes a domingo con más de 30 psicólogos en el interior de la entidad.<br>– **Tamaulipas.** Centro de Atención Telefónico Psicoemocional por COVID-19, (CAPEM), creado con la finalidad de que un grupo capacitado de psicólogos, brinden orientación y apoyo psicoemocional tanto a padres de familia como a las niñas, niños y adolescentes de educación básica.<br>– **Querétaro.** Atención psicológica y seguimiento telefónico a pacientes COVID19 y sus familias. Por otra parte, se refuerza el Programa de Atención a la Salud de los Adolescentes para seguir con el funcionamiento de los Grupos Adolescentes de Salud a través de las redes sociales. |
| **4. Prevención del embarazo en niñas y acceso oportuno al aborto seguro, sobre todo en caso de violación sexual.** |
| – **Nuevo León.** En los Servicios de Salud se otorga el kit de violencia sexual reciente (primeras 72 horas) que incluye profilaxis para ITS incluyendo VIH y anticoncepción de emergencia, además de la atención a la violencia sexual posterior a las 72 horas que incluye atención médica, psicológica y consejería. En caso de embarazo por violación se brindan opciones como la interrupción legal del embarazo.<br>– **Quintana Roo.** En coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.-MexFam y Circulo Social Igualitario-CSI) se organizó un ciclo de 4 conferencias virtuales denominado “Fortalecimiento de Actores Sociales para Garantizar los Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes en Tiempos de COVID 19”.<br>– **Sinaloa.** Se está llevando a cabo la capacitación a distancia con |

| |
|---|
| adolescentes de 10 a 19 años de edad en el estado, en temas de Salud Sexual y Reproductiva, el personal de las unidades de salud y hospitales se encuentra capacitado en la NOM-046-SSA2-2005 , para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; para la atención de aborto seguro en caso de violencia sexual. |
| **5. Entrega de métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, orientación y consejería para adolescentes.** |
| – **Ciudad de México.** Secretaría de Salud de la Ciudad de México tiene en operación 70 Servicios Amigables para la atención del Grupo etario de 10 a 19 años en las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, donde se brindaron 1,682 consultas y atenciones como parte del paquete básico de servicios de salud sexual y reproductiva.<br>– **Durango.** Se brinda atención específica para la población adolescente a través de 16 Módulos amigables, distribuidos estratégicamente en las cabeceras municipales de más población, para garantizar los servicios de promoción y prevención con énfasis en su salud sexual y reproductiva con apego a la normatividad vigente.<br>– **Zacatecas.** Difusión de las páginas web para consulta de temas en salud sexual y reproductiva y planificación familiar. https://hablemosdesexo.com, https://miradajoven.org/, y www.comolehago.org. |
| **6. Proporcionar a niñas, niños y adolescentes información precisa y en formatos amigables y accesibles, sobre el COVID-19.** |
| – **Ciudad de México**. El DIF mantiene una campaña permanente de difusión de información accesible, clara y precisa en formatos amigables para niñas, niños y adolescentes a través de las redes sociales Facebook y Twiter de la institución, sobre el COVID 19, crianza positiva, alimentación y salud mental. https://twitter.com/difcdmx/status/1244402060188995585?s=12<br>– **Estado de México.** Del 04 al 07 de mayo del presente año, personal del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM) realizó perifoneo en las 741 comunidades de los 43 municipios con presencia indígena de nuestra entidad, difundiendo las medidas preventivas del COVID-19 a la población en las lenguas indígenas mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlazinca. También se entregaron audios grabados en español y en las cinco lenguas |

| |
|---|
| indígenas (mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlazinca) de las Medidas de Protección y Prevención del COVID-19 a la Secretaría de Seguridad y a los Presidente Municipales de los 43 municipios con presencia indígena, a fin de realizar perifoneo y difusión a través de sus mecanismos propios.<br>– **Veracruz.** Cuento “rosa contra el virus” dirigido a niñas y niños, explicando porque debemos cuidarnos y cómo hacerlo. |
| **7. Proporcionar información a madres, padres y cuidadores acerca de la prevención en el hogar de accidentes, enfermedades diarreicas agudas y violencia, así como de buenas prácticas de cuidado cariñoso y sensible.** |
| – **Durango.** Los Servicios de Salud a través las acciones del personal de salud de primer nivel ha capacitado a las madres o cuidadores de NNA en los temas de Enfermedad Diarreica Aguda (**EDA**) y la Infección Respiratoria Aguda (**IRA**) y nutrición: 4510.<br>– **Estado de México.** Mediante la Aplicación Escolar de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños de DIF, así como, vía correo electrónico y WhatsApp, se proporciona material digital sobre prácticas de crianza, salud y prevención de accidentes para las madres, padres y personas cuidadoras.<br>– **Querétaro.** Impartición de talleres a través de plataforma ZOOM, "En familia nos entendemos" y "Corresponsabilidad", para promover las relaciones saludables entre integrantes de la familia.<br>– **Oaxaca.** En coordinación con la UNICEF y SESAME WORKSHOP, CORTV transmitió en televisión contenidos fundamentales en torno a la salud, apoyo socio-emocional y manejo de emociones; y aprendizaje en casa. |
| **8. Atención de enfermedades prevalentes en la infancia.** |
| – **Ciudad de México.** La Secretaría de Salud otorga Consulta de Niño Sano a niñas y niños menores de 10 años, bajo el Modelo de Atención Integrada en la Infancia. Número de Consultas de Niño sano de menores de 10 años: 13,629 a la fecha.<br>– **Aguascalientes.** Se llevan a cabo Consultas en centro de salud, talleres de estimulación temprana y la aplicación de pruebas EDI (Estimulación de Desarrollo Infantil), así como la aplicación de las vacunas.<br>– **Zacatecas.** Mediante el Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia con su modelo de Atención Integrada, se brindan |

consultas a la población menor de 5 años, de 5 a 9 y de 10 a 19 años de edad en las unidades operativas de la entidad, a la población que así lo demande, tomando todas las medidas necesarias de acuerdo a la Jornada Nacional de Sana Distancia dentro de las Unidades Médicas, implementando los filtros sanitarios y evitando la concentración masiva dentro de las mismas. Dando prioridad a la atención de las enfermedades prevalentes en la infancia como lo son las Infecciones Respiratorias Agudas, Enfermedades Diarreicas Agudas, Malnutrición, Alteraciones congénitas, Alteraciones en el desarrollo y Cáncer.

## II. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

**1. Intensificar los programas y servicios para apoyar la alimentación, generando mecanismos para que niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, en las zonas de mayor afectación por COVID-19 y beneficiarias/os de los programas de desayuno escolar y servicios de alimentos de escuelas de tiempo completo, puedan recibir raciones de los alimentos equivalentes para ser preparados en los hogares.**

- **Chiapas.** Se lleva a cabo el programa: “Barriguita llena corazón contento” del DIF Estatal, para garantizar la disponibilidad de insumos alimenticios para las niñas, niños y adolescentes, se implementó el esquema de entrega de insumos a los Comités comunitarios de las diferentes localidades.
- **Coahuila.** Se hace entrega mensual por parte de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, de un paquete alimentario y de abasto a 272 mil hogares en los que habita una niña, niño o adolescente, con esta acción se brinda la oportunidad que puedan tener una alimentación suficiente. Adicionalmente se hace entrega de 300 mil paquetes COVID de productos alimentarios y paquetes de sanitización a igual número de familias en el estado.
- **Ciudad de México.** Se entregaron 10,000 despensas donadas por Nestle S.A. de C.V. a población altamente vulnerable: aquellos que perdieron su empleo, comerciantes ambulantes, y jefas de familia. Asimismo, se destinaron 17,000 despensas a beneficiarios de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (CACDI) y de la beca Leona Vicario en dos entregas, con el propósito de mitigar el impacto

negativo de la pandemia en familias con niñas, niños y adolescentes en edades de 6 meses a 17 años 11 meses a través del DIF Ciudad de México.

- **Estado de México.** Personal del CEDIPIEM, realizó la entrega de Canastas Alimentarias del Programa "Familias Fuertes Niñez Indígena" en los 43 municipios con presencia indígena del Estado de México.
- **Querétaro.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado entregó a estudiantes y su familia despensas y artículos de primera necesidad; por su parte Telebachillerato Comunitario (TBC), continúan con el programa de desayunos escolares en el marco de la jornada de "La sana distancia" otorgando el beneficio.
- **San Luis Potosí.** La Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria de DIF Estatal intensificó sus acciones a través de los programas de "Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida" beneficiando a 7000 niñas y niños.

**2. Promover el consumo de verduras, frutas y leguminosas de mercados locales y la actividad física.**

- **Chiapas.** Campaña en español sobre alimentación: "10 alimentos que deben consumirse en este confinamiento", difundida a través de la página Web, redes sociales y el canal YouTube de la Secretaría de Educación.
- **Ciudad de México.** Programa "Ponte Pila". El programa va dirigido a habitantes, pertenecientes a las diversas alcaldías, teniendo como objetivo general, aumentar el acceso a diversas actividades recreativas, físicas y deportivas para contrarrestar problemas asociados al sedentarismo y la obesidad, buscando fortalecer y beneficiar sus aptitudes. Para lograr este objetivo, se conformará un equipo de expertos, entrenadores deportivos, activadores físicos y/o recreativos, así como deportistas, que colaboren implementando el programa como promotores y desarrollen las actividades en los espacios públicos de la ciudad.
- **Durango.** Programa Apoyos Alimentarios por COVID-19, se contiene un recetario que promueve el consumo de frutas, verduras, leguminosas, así como menú de comidas que se pueden preparar con los alimentos que contiene dicha despensa.
- **Estado de México**. Taller Digital "Quédate en tu casa, quédate en tu talla" Cuidar la salud de las y los jóvenes mexiquenses, ayudando a

| |
|---|
| prevenir la obesidad y dotándoles de tips para llevar una adecuada alimentación.<br>– **Nuevo León.** Retomar la actividad de las 2 Unidades Móviles de promoción de la salud con las que se acerca la intervención de educación para la salud, promoción de estilos de vida saludables y evaluación del estado nutricio a la población en diferentes entornos de desarrollo.<br>– **Oaxaca.** Activación de #MeQCyPracticolaRutinadelDia, con la participación de entrenadores, instructores, maestros de educación física, niños niñas y adolescentes deportistas se impulsa el ejercicio físico y recreación física reforzando las medidas de prevención para evitar la propagación del covid19.<br>– **Veracruz.** La Secretaría de Educación implementó el programa #Actívateentucasa saltando la cuerda la medallista nacional de boxeo Litzy Adilene te enseña cómo hacerlo bit.ly/JqlpQ4 |
| **3. Activar en todos los órdenes de gobierno, el Consejo y los Comités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia que permitan asegurar que los fondos de aportaciones múltiples para la asistencia social (Ramo 33 v.i), a que se refiere el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, sean focalizados para la atención y la subsistencia alimentaria, particularmente de niñas, niños y adolescentes, hasta en tanto concluye la situación derivada de esta emergencia, siguiendo los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).** |
| – No identificadas |

| **III. REGISTRO CIVIL** |
|---|
| **Este ámbito de intervención corresponde a: Asegurar la operación de los Registros Civiles, para que puedan registrarse los nacimientos y defunciones de niñas, niños y adolescentes a la mayor brevedad y sin rezagos.** |
| – **Campeche.** Realizan registros de nacimientos y defunciones en una modalidad digital, en cumplimiento con las medidas correspondientes para salvaguardar la salud de niñas, niños y adolescentes. Se proporciona a los padres en formato digital la primera acta y la CURP<br>– **Tamaulipas.** Las oficinas del Registro Civil en el estado se encuentran |

en servicio, atendiendo a la población a través de guardias. La coordinación ha permitido brindar el servicio de forma permanente.

- **Quintana Roo.** La Dirección del Registro Civil Estatal, elaboró un directorio en el que se encuentran disponibles 25 oficialías de los 11 municipios del estado, mismo que ha sido socializado en los 11 municipios, en los que se han agilizado trámites para actas de nacimiento de recién nacidos o de menores de edad que lo requiera, durante el confinamiento se ha realizado el registro de 490 menores de edad, de una manera más ágil. Así mismo para trámites de actas de defunción.
- **Coahuila.** Acciones de promoción y difusión a la ciudadanía sobre la continuidad de los servicios disponibles; no es necesario la presentación del niño o niña y para los nacidos en el periodo de contingencia se amplía el término de registro oportuno de 2 a 6 meses.



## IV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS

**1. Promover información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias a niñas, niños y adolescentes.**

- **Oaxaca.**
  - Radio: Programa “HORA 25” el cual aborda entre otros temas, la crianza positiva y libre de violencia en el hogar.
  - Televisión: En CORTV se pautaron en la señal de televisión spots sobre la temática.
  - A través del programa “Oaxaca ante COVID-19” se han implementado estrategias para mantener informada a la ciudadanía sobre el tema.
  - Noticias: Se han implementado reportajes y entrevistas en vivo en los diferentes noticieros de Informativo 360 de la CORTV para fortalecer la crianza y evitar la violencia en este sector.
- **Estado de México.** Mediante la Aplicación Escolar de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIF, así como, el correo electrónico, WhatsApp y video llamadas, se promociona a padres, madres y cuidadoras de nuestras niñas y niños beneficiarios, información y material digital, sobre temas de prácticas de crianza positiva, basándose en el respeto, enfatizando el amor y la no violencia,

| |
|---|
| particularmente en contra de niñas y niños.<br>– **Aguascalientes.** DIF implementó el programa "Todos seguros en Aguascalientes" es un concepto que agrupa tres rubros de una estrategia para mantener una convivencia familiar sana, de igual manera otro programa "Todos activos en casa". |
| **2. Optimizar el funcionamiento de líneas telefónicas de emergencia y/o ayuda para atender la violencia familiar, coordinadas con el 9-1-1, sin desestimar las llamadas que hagan niñas, niños y adolescentes, así como difundir por radio, televisión y redes sociales los números telefónicos y la información sobre las instancias que brindan la atención especializada.** |
| – **Todas las Entidades Federativas.** Activación de las líneas telefónicas de emergencia, coordinadas con el 9-1-1.<br>– **Varias entidades federativas.** Optimización de las líneas de ayuda en coordinación con el 9-1-1, difusión de servicios de atención, garantizando su disponibilidad. Difusión de directorio por redes sociales y páginas de gobierno. |
| **3. Coordinar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia víctimas de violencia.** |
| – **Quintana Roo.** "Plan sin violencia en casa" con atención inmediata a través del 911. Grupos municipales de atención a niñas, niños y adolescentes y mujeres, víctimas de violencia, coordinados por CEAVE.<br>– **Jalisco.** Plan Estatal Emergente de Prevención de Violencia Familiar ante el Coronavirus (COVID-19) "Quédate en casa y mantente segura", que establece una serie de medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y niñas que están en casa. |
| **4. Apoyar extraordinariamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los tres órdenes de gobierno, y asegurar la continuidad de sus servicios.** |
| – **Estado de México.** Para reforzar a las Procuradurías Municipales, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ha continuado con sus actividades conforme al numeral 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Además, se han realizado operativos para la en coordinación con 7 municipios, detectando 106 niñas, niños y adolescentes en situación de crucerismo. La Procuraduría de Protección mantiene coordinación con las Procuradurías de Protección Municipales para gestionar denuncias en |

| |
|---|
| los casos en que se encuentren vulnerados derechos de niñas, niños y adolescentes.<br>– **Guanajuato**. Creación de un plan de atención telefónica para dar atención y supervisión a las procuradurías auxiliares, orientando al personal de las mismas para fortalecer la atención que brindan a la ciudadanía. Además se atiende por esa misma vía a usuarios, que presentan situaciones de violencia en los que se ven involucradas niñas, niños o adolescentes. |
| **5. Apoyar la operación de Refugios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para que éstos cuenten con planes de contingencia para evitar el contagio a su interior.** |
| – **Jalisco.** La Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la. Violencia Familiar (CEPAVI), a través del Centro de Atención a las Mujeres sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET), cuenta con abastecimiento y distribución de gel antibacterial, se desinfectan las instalaciones de manera permanente, se instalaron filtros sanitarios tanto para las internas, sus hijos, el personal que ahí labora como los proveedores, medición de la temperatura de manera regular y se implementaron actividades entre las residentes y los niños, niñas y adolescentes que se encuentra junto con sus madres fomentando la prevención de enfermedades, la sana distancia, el uso de cubrebocas, etc.<br>– **Varias entidades federativas.** Reportaron la implementación de protocolos para evitar el contagio. |
| **6. Difundir información que permita identificar y atender casos de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.** |
| – **Aguascalientes**. La Fiscalía General de Justicia, realizó una campaña en redes sociales dirigida a los padres de familia en la cual se les da una serie de tips sobre cómo enseñarles a sus hijos sobre los riesgos en los que pueden verse involucrados y como solicitar ayuda; asimismo, se les sugiere una serie de cuidados y puntos importantes en los que como padres deben involucrarse y estar alerta para que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas de delitos y cómo es posible prevenirlos.<br>– **Nuevo León.** En las Unidades médicas de la Secretaría de Salud se difunde información para la identificación de casos de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.<br>– **San Luis Potosí.** La Fiscalía General de Justicia cuenta con el |

| |
|---|
| "Programa Estatal de Prevención al Delito", dentro del cual se implementa la campaña "Protejamos la Inocencia Infantil" acerca de Prevención de delitos sexuales en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes. |
| **7. Solicitar a las Fiscalías de Justicia de los estados y el Tribunal Superior de Justicia la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar y el otorgamiento de las pensiones alimenticias.** |
| – Todos los estados reportan Fiscalías Generales de Justicia en funciones.<br>– Los acuerdos emitidos por los Poderes Judiciales de los Estados en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19:<br>- Mayormente contemplaron mecanismos para resguardar los derechos de NNA en procedimientos en materia familiar en particular en los relacionados con situaciones de guarda y custodia, alimentos, convivencias y órdenes de protección urgentes en materia familia.<br>- Se consideró de manera excepcional la protección de situaciones de violencia o maltrato infantil.<br>- En aquellos tribunales en los que tienen funcionando un sistema de tecnológico para continuar los procedimientos, hay mayor posibilidad de protección de derechos de NNA. |

| **V. EDUCACIÓN** |
|---|
| **1. Continuar ampliando el acceso de niñas, niños y adolescentes a las herramientas y contenidos educativos de apoyo, a través de Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como de los sistemas públicos de radio y televisión de las entidades federativas, la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas, telefonía e internet.** |
| – **Guanajuato.** Elaboración y publicación de una Guía para las actividades académicas y de organización escolar durante la contingencia por el COVID-19 (17 marzo), la cual implicó diseñar actividades de aprendizaje integradoras, el establecimiento de redes de comunicación con padres de familia para el envío y seguimiento a las actividades de aprendizaje durante la pandemia. |
| **2. Apoyar los esfuerzos de los centros escolares dedicados a dar** |

| |
|---|
| **continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje con una perspectiva de inclusión y equidad.** |
| – **Aguascalientes.** Cada centro escolar realizó un diagnóstico a los alumnos para conocer los medios con los que cada uno contaban para que a través de estos pudieran tener comunicación permanente con los estudiantes, en dicho diagnostico arrojó como resultado que el mejor medio para sostener comunicación era a través de Programas televisivos, plataformas de google, las redes sociales y libros de texto fotocopiado, para aquellos NNA que no cuenten con ningún recurso electrónico**.**<br>– **Chihuahua.** Impartir clases en vivo utilizando la Radio en español y en las lenguas originarias de los pueblos indígenas. Las estaciones de radio que colaboran son Bm Radio de Cd. Cuauhtémoc y XETAR-Guachochi. El Proyecto de Radio educación XETAR-Guachochi con transmisiones en idiomas Ralámuli, Ódami, Warijó, Oichkama y español. Cobertura del 80% de las comunidades de educación indígena.<br>– **Durango.** Se entregaron 11 mil 21 Cuadernillos para la zona indígena, 684 ejemplares para preescolar; 5 mil 859 para los seis grados de educación primaria; dos mil 239 ficheros de Matemáticas para primero y se segundo grado de primaria y 2 mil 239 para ficheros de Lenguaje y Comunicación, también para primaria.<br>– **Oaxaca.** "Aprendiendo desde mi comunidad" Programa Educativo radiofónico, es un espacio para las niñas y niños indígenas de Oaxaca en sus lenguas originarias.<br>– **Guanajuato.** Diseño, impresión y entrega de 561,000 cuadernillos denominados “Cuadernos de aprendizaje para aprendizaje en casa”, para los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria para escuelas de zonas rurales y urbano marginadas |
| **3. Informar a madres, padres y personas cuidadoras, sobre recursos didácticos y de aprendizaje a los que pueden acceder niñas, niños y adolescentes para continuar con su formación académica en casa y el papel que juegan las familias en dicha formación.** |
| – **Ciudad de México.** La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) cuenta con una radio comunitaria llamada Totlahtol Radio, en ella se transmiten series radiofónicas y programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en |

| |
|---|
| lenguas originarias.<br>– **Chihuahua.** Elaboración y distribución de un Cuadernillo impreso para la totalidad de los alumnos de primarias generales e indígenas y disponible para descarga en línea que contiene: Calendario para actividades, Cuadernillo de Actividades, Anexo: Tu experiencia durante el COVID 19, Además, el acceso a diversos materiales en la página: www.meyad.mx y disponibilidad del correo electrónico: tutoriameyad@gmail.com para asesoría y orientación a docentes y responsables de familia.<br>– **Coahuila.** Plataforma de internet de la Secretaría de Educación, que vincula aprendizajes, estadísticas, información, inscripciones y papelería. Asimismo, se cuenta en la página suficiente material del Plan Nacional de convivencia Escolar, el cual también se implementa en los centros escolar.<br>https://www.sarape.gob.mx/<br>https://www.seducoahuila.gob.mx/pnce/ |
| **4. Poner al alcance de madres, padres y personas cuidadoras, mediante medios electrónicos y digitales, materiales de orientación que les permita apoyar el proceso de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, así como los programas de apoyo socioemocional que ofrecen los centros escolares.** |
| – **Guanajuato.** Elaboración de 6 Guías de Apoyo Socioemocional para la vida, 4 dedicadas a niñas y niños en educación preescolar, primaria baja, primaria alta, secundaria y 2 dirigidas a: docentes y a madres (1) y a madres, padres de familia y tutores (1); las cuales serán publicadas en digital durante el receso e impresas y distribuidas al regreso a clases. |
| **5. Impulsar evaluaciones diagnósticas que permitan al personal docente identificar los niveles de aprendizaje y aprovechamiento de las y los estudiantes para, con base en ellas, establecer estrategias diferenciadas de refuerzo, recuperación y nivelación.** |
| – No identificadas. |
| **6. Promover acciones ante el riesgo de deserción y abandono escolar, impulsando a nivel nacional el Programa de Alerta Temprana.** |
| – No identificadas. |
| **7. Garantizar un enfoque de inclusión en las medidas que se adopten y favorecer la implementación de la Estrategia Nacional de Educación** |

| |
|---|
| **Inclusiva.** |
| – **Aguascalientes.** Se tiene especial atención a NNA en situación vulnerable que no cuentan con recursos económicos y que no han tenido comunicación con sus maestros, en estos casos el personal de apoyo, docente y directivo se trasladan a los domicilios para conocer las razones por las cuales no se han comunicado, se apoya dejando el material fotocopiado y asignando tareas para un periodo de una dos semanas y coordinándose con padres para hacerles llegar más actividades. |
| **8. Abrir espacios a la participación de niñas, niños y adolescentes a fin de tomar en cuenta de manera sistemática su opinión en las distintas acciones que se adopten en el ámbito educativo, así como sus experiencias de aprendizaje a distancia.** |
| – No identificadas. |
| **9. Sistematizar la experiencia de esta emergencia sanitaria y recuperar la de otros países, a fin de aprovecharla para desarrollar un esquema de educación a través de medios digitales y electrónicos como apoyo al esquema escolarizado.** |
| – **Ciudad de México.** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) en coordinación con la organización Seneca del Reino Unido, actualizó y complementó una plataforma gratuita de estudio independiente para que los adolescentes egresados de tercero de secundaria preparen el examen de admisión a la educación media superior (COMIPEMS), a la cual se puede tener acceso a través de computadora, tablet o cualquier teléfono inteligente.<br>– **Coahuila.** Se crearon dos APS, para el apoyo a padres, madres, alumnos y maestros para el seguimiento de contenidos |

| **VI. TRASFERENCIAS Y APOYO AL INGRESO** |
|---|
| **Este ámbito de intervención corresponde a: priorizar los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como en municipios de mayor riesgo de trabajo infantil.** |
| – **Oaxaca.** La Secretaria de Bienestar ejecuta el programa de “Crédito a la Palabra de la Mujer” el cual va dirigido a mujeres que también son jefas |

de familia con hijas e hijos, fortaleciendo el ingreso de su hogar y generando condiciones de bienestar entre sus integrantes.

- **Estado de México.** El Programa de Desarrollo Social, implementa "Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia", que tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, madres de familia que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que no realicen un trabajo formal y no perciban remuneración y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano. Los apoyos no son otorgados directamente a menores de 18 años de edad, sin embargo, estos sí se entregan a mujeres que son madres de familia y a su vez son utilizados para el gasto familiar que puede beneficiar de manera directa a sus hijas y sus hijos.
- **Zacatecas.** Para el 10 de junio del 2020 los Programas Emergentes implementados por el Gobierno del Estado a través de la SEDESOL, tienen un 67% de avance es decir un poco más de 66 mil beneficiarios en los 58 municipios. La estrategia de los Programas Emergentes está basada en la atención de la contingencia sanitaria, siempre salvaguardando la intervención de apoyos en personas que presenten vulnerabilidad social que amerite su beneficio. El universo de atención son las mujeres madres jefas de familia con hijos menores de 12 años, las cuales son un 62% del padrón de beneficiarios al día 10 de junio, en su mayoría estos beneficiarios se encuentran dentro de las zonas de atención prioritaria, o en colonias marcadas como polígonos que guardan situaciones o condiciones de violencia.

## VII. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

**Este ámbito de intervención corresponde a: incrementar el acceso al agua potable y asegurar los servicios de saneamiento, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.**

- **Veracruz.** La Comisión del Agua del Estado, realiza el abasto del servicio de agua a través de pipas, y ayuda para lluvias y drenajes con equipos hidroneumáticos de desazolve.
- **Sinaloa.** (Guasave) emitió recomendaciones a la Junta Municipal de

Agua Potable y Alcantarillado de Guasave (JUMAPAG) de manera continua, para que se lleven a cabo, en la mayor medida posible, trabajos de abastecimiento y saneamiento de agua potable en los sectores de mayor marginación, en este periodo de la pandemia, no han cesado dichos trabajos en esta alcaldía.

- **Oaxaca.** Varios municipios han garantizado el suministro de agua potable, se han realizado cloraciones al recurso, instalación de cisternas para almacenamiento y limpia de pozos.
- **Jalisco.** Se rentaron Pipas de agua para apoyar en el suministro de agua potable en los municipios, se ha realizado más de 20 servicios de rehabilitación electromecánicos y reparación de pozos profundos en el interior del estado y se han otorgado 83 tinacos con capacidad desde 600 lts, a 16 municipios del interior del estado para su almacenamiento.
- **Coahuila.** La coordinación con los organismos operadores de agua municipales es constante para revisar día a día, que lleven a cabo: la supervisión constante de los pozos de agua y verificar que estén funcionando de una manera adecuada y la revisión para que el caudal de agua que están abasteciendo sea el óptimo que la población necesita. Esto permite tener un panorama completo y en aquellos casos en que se presenta un servicio deficiente o con fallas, poder determinar las acciones que deben realizar de manera inmediata, tales como suministrar agua de calidad por medio de pipas o reforzar los tanques de almacenamiento, reparación de tuberías, entre otras.

## VIII. GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**Este ámbito de intervención corresponde a: adecuar e implementar protocolos de emergencia sanitaria destinados a niñez y adolescencia, principalmente para aquellos en mayor situación de vulnerabilidad como migrantes acompañados o no acompañados, en situación de calle e indígenas, así como a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, afecciones de salud subyacentes e institucionalizados**.

- **Sinaloa.** Implementa el Plan interinstitucional de campos agrícolas, el en cual, se busca garantizar los derechos a las hijas e hijos de las personas que laboran en los campos agrícolas, ante la emergencia sanitaria, pero, sobre todo, acciones de prevención y erradicación tanto del Trabajo Infantil.

- **Jalisco.** Se desarrolló el "Protocolo para la Atención, Diagnóstico, Clasificación y Certificación de la Discapacidad", el cual establece las pautas para brindar un servicio de calidad, accesible y respetuoso a Personas con Discapacidad y sus familiares, en el sector salud.
- **Guanajuato.** Efectuó la modificación a las Reglas de Operación de los Programas: Camino Seguro para Migrantes, Apoyo sin Fronteras y Atención a Migrantes en Tránsito, a efecto de ejecutar acciones para apoyo alimentario (despensas) y compra de equipo médico. Apoyos destinados a personas migrantes en tránsito (principalmente personas jornaleras agrícolas), migrantes en retorno y a familiares de personas migrantes que se encuentran en estado de vulnerabilidad económica y que por la actual contingencia sanitaria no pueden acceder a la compra de alimentos o equipo médico con el que puedan afrontar las necesidades básicas propias y familiares.

## XII. JUSTICIA PENAL

**1. Gestionar los procesos para la preliberación en casos no graves de adolescentes en conflicto con la ley, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y con hijas e hijos viviendo en prisión.**

- **Ciudad de México.** A través de la Dirección de Defensoría Pública, Acuerdo General 02/2020 de la Comisión de Justicia para Adolescentes, se modifica la medida cautelar de internamiento preventivo por estancia domiciliaria, las personas Defensores Públicas especializadas realizaron el proyecto en 21 carpetas judiciales en las que se analizó la viabilidad para el cambio de medida cautelar.
- **Guanajuato.**
  - Gestión de concesión de libertad en el menor tiempo posible para personas adolescentes que se encuentran detenidas a disposición del Ministerio Público Especializado;
  - Asesoría a distancia a personas adolescentes sobre la atención y seguimiento a sus respectivas Carpetas de Investigación ante Ministerio Público Especializado y Causas penales ante Juzgados de Oralidad Especializados;
  - Atención de audiencias por videoconferencia celebradas ante Juez de Oralidad Especializado;
  - Solicitud a Juez de Ejecución Especializado para cambio de

| |
|---|
| medida de internamiento por otra en libertad. |
| **2. Otorgamiento de medidas en libertad en casos de perfiles no peligrosos.** |
| – **Ciudad de México.** El Poder Judicial de la Ciudad de México tomó los criterios jurídicos que se utilizaron para la externación de adolescentes, derivado de la emergencia sanitaria que vive nuestro país y que se sustenta en el derecho a la salud, el principio del interés superior de la niñez, y a la excepcionalidad de la medida de internamiento, ya sea como medida cautelar o bien como medida sancionadora. Es por eso que se trabaja con una comisión de 4 magistrados especializados en justicia para adolescentes. Mediante acuerdos de dicha comisión de magistrados se llevaron a cabo modificaciones a las sanciones privativas de libertad en 14 casos, por estancia domiciliaria. Asimismo, se modificaron las medidas cautelares de detención privativa optando por arraigo domiciliario de 17 adolescentes después del análisis de 40 carpetas.<br>– Los dos jueces de ejecución y la jueza de transición mantienen comunicación por medios electrónicos con las y los adolescentes en los centros de internamiento correspondientes. |
| **3. Prioridad para la obtención de la libertad anticipada, o incluso temporal, de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, o si sus hijas e hijos no tienen cuidados familiares.** |
| – No identificadas. |
| **4. Planes de protección integral de salud en los centros de internamiento, y fomentar la comunicación con su red familiar mediante el uso de tecnologías.** |
| – **Campeche.** Se ha implementado información y difusión, reforzamiento en la entrega y distribución de insumos de limpieza; monitoreo diario de estado de salud de adolescentes. Higiene y modificación en el ingreso de visitas no ingresando los grupos vulnerables, filtro de monitoreo para las visitas y se les aplica cédula con indicadores de estudio de contacto. Se aplicaron vacunas contra la influenza todos los internos (13 del sexo masculino) y a todo el personal administrativo y operativo. |
| **5. Atención a la salud mental por parte de las autoridades responsables, incluyendo a las adolescentes que se encuentran bajo medidas en libertad, a través del uso de la tecnología.** |

- **Yucatán.** El área de psicología del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) implementó monitoreo permanentes, individuales y grupales, a efecto de detectar cualquier conducta de riesgo en los jóvenes, algún cuadro de ansiedad o tristeza, así como, en coordinación con los departamentos de salud y trabajo social, establecieron mecanismos y canales de comunicación, para mantenerlos informados en lo referente a la pandemia, lo mismo que con sus representantes legales, para garantizar en todo momento su salud y estabilidad emocional y la de su familia. Cursos de salud mental y covid-19, con el objetivo de otorgar herramientas al personal para afrontar mejor la situación.

## XIII. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**1. Implementar actividades para que las personas integrantes de las familias promuevan la participación y escucha activa de las opiniones de niñas, niños y adolescentes, relacionadas con su vida, propuestas, temores y alternativas para una mejor convivencia en el periodo de la contingencia y en la vida de la comunidad.**

- **Aguascalientes.** Programa radiofónico y en redes sociales SIPINNA CONTIGO dirigido a padres de familia a través del 92.7 Tu Estación, a través del cual se difunden derechos de NNA en especial el de participación y ser escuchados, así como crianza positiva y amorosa.
- **Ciudad de México.** La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, promueve la consulta virtual #InfanciasEncerradas dirigidas a NNA, para conocer cómo viven la emergencia sanitaria por el COVID-19. https://youtu.be/MLlRSA10Rt4 (Plática con Nashieli Ramírez Presidenta de la Comisión) y https://youtu.be/vP1c8R5w3Co (Video invitación para participar en la consulta #InfanciasEncerradas).
- **Estado de México.** Actividades del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), mediante la Aplicación Escolar de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIF, el correo electrónico y el WhatsApp, se promueven actividades familiares tendentes a mejorar la participación y la comunicación dentro del núcleo familiar, en donde las opiniones de las niñas y niños sean tomadas en cuenta.
- **Michoacán.** Se implementaron distintos mecanismos de participación infantil y adolescente como el denominado “Pido la palabra por mis

| |
|---|
| derechos", realizado con niñas, niños y adolescentes durante la contingencia, en la que los adolescentes y niños se mostraron muy enterados de las medidas sanitarias y de prevención del COVID-19, así como preocupados por la falta de conciencia de acatar las medidas, por la probabilidad de perder el ciclo escolar y por las afectaciones a la economía de las familias.<br>– **Querétaro.** Organización del conversatorio de adolescentes para conocer sus vivencias en el confinamiento en materia del cuidado de la salud. |
| **2. Recomendar a las personas integrantes de las familias mantener una comunicación asertiva, a fin de que niñas, niños y adolescentes expresen sus emociones y se les ofrezca apoyo y orientación.** |
| – **Aguascalientes.** El DIF estatal ofrece terapia vía telefónica para ayudarles a que tengan una comunicación entre ellos y que sea mutua.<br>– **Campeche.** La Secretaría de Educación elaboró video para padres y madres "Identificar y compartir emociones", difundido en redes desde el 13 de abril.<br>– **Ciudad de México.** "Platicando en familia", programa on-line, esta actividad surge como una iniciativa impulsada por el DIF de la Ciudad de México con la intención de ofrecer un espacio de diálogo e interacción entre especialistas y el público en general en temas de atención a NNA, principalmente a madres, padres y personas responsables de cuidado. Se realiza dos veces por semana (Facebook, Twitter y YouTube).<br>– **Yucatán.** La Secretaría de Educación del Gobierno de Yucatán (SEGEY) cuenta con el Programa "Habilidades para la vida" recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que se enfoca en diez habilidades que desarrollan y fortalecen el desarrollo socioemocional de NNA y comunicación asertiva. Otra estrategia es incluir en el Centro de Atención Telefónica (CAT) un servicio de apoyo socio emocional que estará disponible para todo el personal de la SEGEY, así como también a las familias. Este servicio está a cargo de personal especializado en psicología educativa que brindará apoyo a los problemas que con mayor frecuencia han sido registrados en la interacción educativa: solución de conflictos, manejo constructivo del estrés, auto estima. Cualquier otro tema que el personal que atiende este servicio no pueda atender, será canalizado a otras instituciones especializadas con |

| |
|---|
| quienes ya se han tomado acuerdos. |
| **3. Informar a las personas integrantes de las familias sobre la importancia de organizarse y elaborar un plan de actividades y medidas de higiene en el entorno familiar para evitar el contagio, involucrándoles activamente.** |
| – **Coahuila**. Centros de Atención e Integración Familiar (CAIF), promovió el cuidado, atención y sana convivencia de niñas, niños y adolescentes durante la contingencia sanitaria, así como consejos prácticos en beneficio de su salud física y emocional. Implementación de Acciones de orientación preventiva vía telefónica y presencial a padres de familia por parte de los centros CAIF. |
| **4. Impulsar que las personas integrantes de las familias organicen de manera participativa las rutinas en el hogar y que elaboren una lista de tareas acordes a la edad y sin estereotipos de género.** |
| – **Ciudad de México.** El Sistema DIF – CENDI promovió actividades en casa por contingencia sanitaria, dirigido a madres, padres o tutores.<br>- Se establece una rutina a través de una actividad diaria<br>- Se prioriza el juego como herramienta para el aprendizaje.<br>- Se centra la atención en el fomento de vínculos afectivos sensibles y amorosos.<br>- Se promueve la creatividad y flexibilidad en cada una de las actividades.<br>- Se evidencian las actividades a través de audios, dibujos u otro medio.<br>– **Estado de México.** A través de la Aplicación Escolar de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIF, las madres, padres y personas cuidadoras, tienen acceso a material didáctico y lúdico que promueven la participación de las niñas y niños en las tareas domésticas de acuerdo a su edad, organizando sus rutinas en el hogar, haciéndolo de una manera colaborativa, y sin imponer roles basados en estereotipos de género; por el contrario, las actividades que se promueven van enfocadas al trabajo en equipo que, como familia, deben realizar para mantener condiciones higiénico-sanitarias óptimas, en sus hogares.<br>– **Tlaxcala.** A través de los docentes en la materia de Formación Cívica y Ética, se ha sugerido a los tutores, padres, madres de familia, elaborar conjuntamente con su hijo, un horario haciéndolos participes en las actividades del hogar, que establezcan y se comprometan a respetar |

| |
|---|
| la hora de realizar actividades escolares, asearse, hora de dormir, recreación, sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en un entorno de inclusión y equidad |



| XIV. ACCESO A INTERNET, RADIO Y TELEVISIÓN |
|---|
| **1. Ampliar en lo posible los servicios de conectividad gratuita y de banda ancha, acompañados de información para las familias sobre navegación segura y la identificación de situaciones de riesgo como el ciberacoso y explotación en línea.** |
| – **Ciudad de México.** Línea Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Infantil: 800 5533000. Cuenta con un directorio de servicios de más de 192 organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos de las fiscalías de justicia locales y federales, de la denuncia propia o de terceros o solo con el reporte vinculados a cualquier etapa de la comisión de delito de trata**.** |
| **2. Promover que las Televisoras y Radiodifusoras públicas difundan y privilegien contenidos educativos y culturales, y eviten la difusión de violencia, sexo y consumo de drogas.** |
| – No identificadas. |
| 3. **Emitir y difundir la Guía Parental para consumo de Televisión y Radio, así como los Lineamientos de Videojuegos, para proteger los derechos de personas menores de 18 años**. |
| – No identificadas. |